INVITACION PUBLICA
(Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015)

INVITACIÓN Nº	**CMV-MC-001-2024**	**FECHA**	**02/02/2024**
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN.		

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS (Literal a Art. 94 Ley 1474 de 2011.)

El Honorable Concejo Municipal de Villapinzón contratará EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN para lo cual se exigen las siguientes condiciones técnicas:

1. Garantizar la entrega de todos y cada uno de los elementos solicitados según estudios previos y demás documentos del proceso.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos, para lo cual el CONTRATISTA se compromete a que en caso de que alguno de los elementos suministrados resulte defectuoso o no cumpla con las condiciones de calidad exigidas, deberá reponerlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho por el supervisor del contrato.
4. Realizar la entrega descrita en el objeto de manera oportuna y con las especificaciones técnicas requeridas.
5. Los elementos solicitados deben ser de buena calidad, la cual debe ser expresamente garantizada por el proveedor, con un plazo de vencimiento de mínimo 2 meses.
6. Atender las indicaciones, correcciones e instrucciones que le imparta el funcionario designado como supervisor del contrato.
7. Efectuar los cambios que sean necesarios.
8. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.

Se estima como presupuesto para esta contratación la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,oo)** discriminados de la siguiente manera:

Ítem	CODIGO UNSPSC	ARTICULO	CANTIDAD	CONTRATO ANTERIOR PRECIOS UNITARIOS	CONTRATO ANTERIOR + IPC 9,28%	COTIZACION 1 PRECIOS UNITARIOS	COTIZACION 2 PRECIOS UNITARIOS	PROMEDIO	TOTAL
1	50181909	Galletas de soda paquete por 9 unidades	40	$ 700	$ 765	$ 900	$ 1.000	$ 950	$ 38.000
2	50181903	Galletas mantequilla paquete por 6 unidades	40	$ 6.000	$ 6.557	$ 12.000	$ 12.300	$ 12.150	$ 486.000
3	50181905	Galletas dulces por 432 gramos	42	$ 7.500	$ 8.196	$ 11.700	$ 14.200	$ 12.950	$ 543.900
4	50181903	Galletas sencillas de sal por tacos	40	$ 2.200	$ 2.404	$ 3.500	$ 3.700	$ 3.600	$ 144.000
5	50181909	Galletas integrales paquete por 9 unidades	40	$ 5.500	$ 6.010	$ 9.400	$ 9.200	$ 9.300	$ 372.000
6	50181901	Mogollas por 400 gramos bolsa por 10 unidades	40	$ 4.000	$ 4.371	$ 10.000	$ 9.800	$ 9.900	$ 396.000
7	50182001	Ponqué tajado por 425 gramos	40	$ 8.000	$ 8.742	$ 9.900	$ 9.862	$ 9.881	$ 395.240
8	50181901	Pasteles de pollo por unidad	48	$ 2.500	$ 2.732	$ 3.000	$ 2.800	$ 2.900	$ 139.200
9	50182001	Torta de queso 750 gramos	30	$ 8.000	$ 8.742	$ 12.000	$ 11.600	$ 11.800	$ 354.000
10	50181901	Pan fresco por unidades	200	$ 300	$ 328	$ 400	$ 400	$ 400	$ 80.000
11	50182001	Ponqué casero por 6 tajadas	40	$ 5.000	$ 5.464	$ 5.700	$ 5.900	$ 5.800	$ 232.000
12	50181901	Pan tajado extralargo - para sándwich	42	$ 5.000	$ 5.464	$ 5.590	$ 6.229	$ 5.910	$ 248.199
13	50181901	Pan para perro caliente por 6 unidades	40	$ 4.000	$ 4.371	$ 4.500	$ 4.700	$ 4.600	$ 184.000
14	50182001	Torta mantecada por 260 gramos	14	$ 5.000	$ 5.464	$ 6.000	$ 5.900	$ 5.950	$ 83.300
15	50161814	Azúcar tubipacks por 200 unidades	20	$ 5.800	$ 6.338	$ 7.890	$ 8.000	$ 7.945	$ 158.900
16	50201715	Aromáticas por 20 unidades	20	$ 3.000	$ 3.278	$ 3.300	$ 3.100	$ 3.200	$ 64.000
17	50202306	Gaseosa 1,5 litros sabores surtidos	40	$ 3.000	$ 3.278	$ 3.700	$ 3.800	$ 3.750	$ 150.000
18	50202303	Caja de jugos por 220 ml por 6 unidades	50	$ 4.500	$ 4.918	$ 7.470	$ 8.000	$ 7.735	$ 386.750
19	50201709	Café instantáneo	34	$ 16.000	$ 17.485	$ 17.990	$ 17.510	$ 17.750	$ 603.500
20	50131704	Leche deslactosada por 1000 ml	40	$ 4.500	$ 4.918	$ 5.300	$ 5.450	$ 5.375	$ 215.000
21	24111509	Bolsa de agua por 6,5 litros	60	$ 2.400	$ 2.623	$ 5.000	$ 4.400	$ 4.700	$ 282.000
22	50161511	Chocolate por 500 gramos	30	$ 3.800	$ 4.153	$ 9.600	$ 10.000	$ 9.800	$ 294.000
23	50131701	yogurt por 150 gramos	20	$ 1.800	$ 1.967	$ 2.590	$ 2.720	$ 2.655	$ 53.100
24	50192405	Gelatina caja por 35 gramos	20	$ 1.500	$ 1.639	$ 1.650	$ 1.850	$ 1.750	$ 35.000
25	50201706	Café granulado por 500 gramos	10	$ 0	$ 0	$ 17.290	$ 16.690	$ 16.990	$ 169.900
26	50405504	Maní salado por 200 gramos	90	$ 3.000	$ 3.278	$ 4.600	$ 4.000	$ 4.300	$ 387.000
27	50192401	Mermeladas o preservativos de fruta por 400 gramos	30	$ 6.000	$ 6.557	$ 8.800	$ 9.200	$ 9.000	$ 270.000
28	50131802	Queso tajado doble crema 400 gramos	45	$ 8.500	$ 9.289	$ 14.910	$ 13.590	$ 14.250	$ 641.250
29	50467007	Atún enlatado en agua por 160 gramos	25	$ 4.000	$ 4.371	$ 7.150	$ 6.150	$ 6.650	$ 166.250
30	50221101	Granola en barra por 6 unidades	48	$ 6.000	$ 6.557	$ 9.400	$ 8.900	$ 9.150	$ 439.200
31	50112005	Carne procesada (salchichas) por 240 gramos por 6 unidades	35	$ 3.000	$ 3.278	$ 8.390	$ 8.890	$ 8.640	$ 302.400
32	50112005	Carne procesada (mortadela) por 450 gramos	25	$ 7.000	$ 7.650	$ 7.300	$ 8.000	$ 7.650	$ 191.250
33	50202306	Jugos o concentrados cítricos por 1,5 litros	20	$ 2.500	$ 2.732	$ 5.800	$ 6.000	$ 5.900	$ 118.000
34	50301502	Manzanas rojas (docena)	20	$ 6.000	$ 6.557	$ 16.800	$ 17.400	$ 17.100	$ 342.000
35	50304524	Mangos Tomy (docena)	20	$ 4.000	$ 4.371	$ 19.800	$ 18.000	$ 18.900	$ 378.000
36	50307025	Bananos (docena)	20	$ 4.500	$ 4.918	$ 5.200	$ 4.800	$ 5.000	$ 100.000

38	50305102	Papaya maradol unidad (aprox 1000 gramos)	20	$ 3.500	$ 3.825	$ 4.200	$ 4.900	$ 4.550	$ 91.000
39	14111704	Papel higiénico triple hoja por 12 rollos	32	$ 12.500	$ 13.660	$ 19.500	$ 18.000	$ 18.750	$ 600.000
40	52151504	Vasos desechables de papel 6 onzas paquete por 50 unidades	30	$ 8.000	$ 8.742	$ 9.500	$ 9.300	$ 9.400	$ 282.000
41	52151504	Vasos desechables de papel 4 onzas paquete por 50 unidades	30	$ 6.000	$ 6.557	$ 7.800	$ 8.000	$ 7.900	$ 237.000
42	52151504	Vaso desechable trasparente 7 onzas paquete por 25 unidades	45	$ 2.500	$ 2.732	$ 4.000	$ 3.800	$ 3.900	$ 175.500
43	52151502	Platos desechables 20 cm paquete por 20 unidades	40	$ 2.500	$ 2.732	$ 8.000	$ 7.800	$ 7.900	$ 316.000
44	52151501	Tenedores desechables paquete por 100 unidades	10	$ 5.000	$ 5.464	$ 9.000	$ 9.500	$ 9.250	$ 92.500
45	52151505	Mezcladores de madera por 500 unidades	4	$ 8.000	$ 8.742	$ 9.000	$ 8.500	$ 8.750	$ 35.000
46	52121602	Servilletas doble hoja por 300 unidades	20	$ 4.000	$ 4.371	$ 5.800	$ 5.200	$ 5.500	$ 110.000
47	47131502	Toallas desechables para manos doble hoja por 150 unidades	35	$ 5.000	$ 5.464	$ 11.032	$ 7.790	$ 9.411	$ 329.385
48	47121701	Bolsa de basura plásticas 65 cm x 100 cm, paquete por 6 unidades	20	$ 3.500	$ 3.825	$ 4.300	$ 4.000	$ 4.150	$ 83.000
49	47121701	Bolsa plásticas 51 cm x 76 cm, paquete por 6 unidades	20	$ 2.000	$ 2.186	$ 2.800	$ 2.500	$ 2.650	$ 53.000
50	47121701	Bolsa plásticas 41 cm x 51 cm, paquete por 6 unidades	20	$ 1.000	$ 1.093	$ 1.800	$ 1.300	$ 1.550	$ 31.000
51	46181504	Guantes de caucho calibre 25 talla 8 1/2	5	$ 3.500	$ 3.825	$ 5.160	$ 5.300	$ 5.230	$ 26.150
52	47121804	Balde plástico 12 litros	1	$ 6.500	$ 7.103	$ 8.900	$ 10.400	$ 9.650	$ 9.650
53	47131807	Blanqueador por 3.800 ml	25	$ 5.500	$ 6.010	$ 5.800	$ 5.650	$ 5.725	$ 143.125
54	53131608	Jabón detergente en polvo por 1000 gramos	10	$ 3.000	$ 3.278	$ 3.810	$ 5.300	$ 4.555	$ 45.550
55	53131608	Jabón líquido para manos por 500 ml	10	$ 0	$ 0	$ 4.050	$ 3.400	$ 3.725	$ 37.250
56	47131824	Limpiador de vidrios por 500 ml	10	$ 5.000	$ 5.464	$ 7.000	$ 6.200	$ 6.600	$ 66.000
57	47131826	Limpiador desinfectante multiusos líquido para pisos por 1000 ml	10	$ 7.500	$ 8.196	$ 8.500	$ 8.390	$ 8.445	$ 84.450
58	47131830	Limpiador de muebles por 500 ml	11	$ 0	$ 0	$ 15.500	$ 12.100	$ 13.800	$ 151.800
59	12181501	Cera liquida para piso por 2000 ml	20	$ 11.500	$ 12.567	$ 15.000	$ 16.600	$ 15.800	$ 316.000
60	52152006	Bandeja plástica rectangular 35 cm x 47 cm	1	$ 7.000	$ 7.650	$ 9.001	$ 10.000	$ 9.501	$ 9.501
61	48101905	Tazas de café uso doméstico (pocillos)	8	$ 3.100	$ 3.388	$ 4.100	$ 3.900	$ 4.000	$ 32.000
62	48101907	Jarra plástica con mezclador 3.5 litros	1	$ 12.000	$ 13.114	$ 13.500	$ 14.000	$ 13.750	$ 13.750
63	39101619	Bombillo LED de 12 W	10	$ 5.000	$ 5.464	$ 7.000	$ 6.650	$ 6.825	$ 68.250
64	47131502	Bayetilla por 1 metro	2	$ 2.500	$ 2.732	$ 4.000	$ 3.400	$ 3.700	$ 7.400
65	47121803	Esponjilla	8	$ 800	$ 874	$ 1.400	$ 1.200	$ 1.300	$ 10.400
								TOTAL	$ 13.000.000

Condiciones de entrega del producto: Los elementos y productos alimentarios, descritos anteriormente deberán ser entregados en cuatro (4) entregas específicas por demanda, previa solicitud del Concejo Municipal, cumpliendo con las condiciones de bioseguridad alimentarias de conformidad con los protocolos de manipulación de alimentos con garantía de máxima calidad.

El valor total incluye los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal que se puedan generar.

El valor de dicha necesidad se estima en TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,oo). El precio a contratar fue el resultado del análisis comparativo entre cotizaciones que se solicitaron en iguales condiciones de calidad.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000084.

	DENOMINACIÓN	TARIFA	MONTO DESDE
TABLA DE RETENCION PARA CONTRATOS MUNICIPIO VILLAPINZON 2023	Industria y comercio	0,5%	0.5 SMLMV
	Estampilla Procultura	0,5%	7 a 75 SMLMV
	Estampilla Procultura	1%	76 A 120 SMLDV
	Estampilla Procultura	2%	MAS 121 SMLMV
	Estampilla Justicia Familiar	2%	100%
	Estampilla Proadulto	4%	100%
	Tasa Prodeporte	1%	100%

<table>
<tr><td>VALOR Y PRESUPUESTO DESTINADO (Ordinal 7 Art. 21 ley 1510 de 2013)</td><td>
<table>
<tr><th>Denominación</th><th>Valor a afectar</th></tr>
<tr><td>Rubro: 2.1.2.02.02.006. Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. CPC 62176.</td><td>$ 3.365.661</td></tr>
<tr><td>Rubro: 2.1.2.02.02.006. Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. CPC 63399.</td><td>$ 9.634.339</td></tr>
<tr><td>TOTAL DISPONIBILIDAD</td><td>$ 13.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN será de diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y se realizará en 4 entregas de la siguiente manera: La primera entrega del 12 al 14 de febrero de 2024, la segunda entrega del 29 de abril al 2 de mayo de 2024, la tercera entrega del 30 de julio al 1 de agosto de 2024 y la cuarta entrega del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2024 para la entrega a satisfacción del Supervisor. El acta de inicio se debe suscribir dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación en el SECOP II.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Concejo Municipal de Villapinzón a través del municipio pagará el valor del contrato de manera parcial conforme a los elementos efectivamente recibidos y facturados en cada una de las entregas programadas. Para ello deberá presentarse factura o cuenta de cobro, acta de recibo parcial de los elementos firmada por el supervisor y acreditación de los pagos al sistema de seguridad social por parte del CONTRATISTA.</td></tr>
</table>

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Se dará aplicación al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Por su parte el decreto 1082 de 2015 respecto de la mínima cuantía establece:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:
1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO.

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se consideran las siguientes:

1.Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
5. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria.
6. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
7. Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
8. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.
9. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Villapinzón, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.
10. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos.
11. No encontrarse a paz y salvo con el Municipio de Villapinzón.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación pública	5 de febrero de 2024 a las 5:30 pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
Plazo para presentar observaciones	6 de febrero de 2024 hasta las 4:30 pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
Plazo máximo para entrega de propuestas	7 de febrero de 2024 hasta las 2:00 pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
Revisión de Sobres y Evaluación de Requisitos Habilitantes	7 de febrero de 2024 a las 4:00 pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
Traslado del informe de Evaluación a los proponentes	8 de febrero de 2024	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
Respuesta observación informe de evaluación	9 de febrero de 2024	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
Publicación de la comunicación de aceptación o declaratoria de desierta.	9 de febrero de 2024	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II

En caso de presentar observaciones que ameriten adenda, el tiempo para presentar propuestas se ampliará por un día.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el Concejo Municipal de Villapinzón a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA dentro de la ejecución del presente contrato.

PARTICIPACION COMUNITARIA: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, se **CONVOCA** a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso.	
MEDIO RECEPCIÓN PROPUESTAS	La recepción de las ofertas se efectuará a través de https://colombiacompra.gov.co/secop-ii - Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por el Honorable Concejal Diego Alejandro Garzón López.
COMITE EVALUADROR DE LAS OFERTAS.	Para efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso, el comité evaluador estará integrado por: • Orlando Molina Garzón – Presidente Honorable Concejo Municipal. • Diego Alejandro Garzón López – Honorable Concejal y Supervisor del Contrato.
REQUISITOS HABILITANTES	**CAPACIDAD JURIDICA** El proponente debe allegar la siguiente documentación: • Carta de presentación de la oferta debidamente firmada. • Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal. • Carta de información de consorcios o uniones temporales. (En caso de que aplique) • Certificado de Existencia y Representación Legal (Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio). No más de 30 días de expedido. • Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión y ARL del mes anterior al cierre de la convocatoria. Personas jurídicas anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría no mayor a 30 días. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría no mayor a 30 días. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal. • Certificado de Antecedentes penales expedido por la Policía Nacional no mayor a 30 días. • Certificado del sistema nacional de medidas Correctivas RNMC • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDEAM • Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar Libreta militar. • Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmad • Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Villapinzón (El concejo consultará y verificará este requisito). **CAPACIDAD TÉCNICA.** 1. El suministro de los elementos se debe hacer dentro de la jurisdicción del Municipio de Villapinzón, para que se pueda hacer el suministro en las condiciones indicadas y así satisfacer la necesidad del Concejo Municipal referente al objeto del presente contrato en el momento que éste lo requiera, razón por la cual se requiere que el proponente tenga establecimiento de comercio, sucursal o agencia en el municipio de Villapinzón. En caso contrario, el proponente deberá tener una alianza estratégica con un establecimiento de comercio del municipio. El contratista debe garantizar el suministro de los elementos en las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en el proceso. Como soporte de lo anterior se verificará el domicilio del establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Villapinzón con lo siguiente: - El registro en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio a nombre del proponente. - En caso de no tener establecimiento comercial en el Municipio, el proponente deberá allegar certificado o constancia del convenio suscrito con la compañía o establecimiento de comercio del Municipio de Villapinzón, suscrito por el tercero y el proponente en el cual conste que de

serle adjudicado el contrato cumplirá a satisfacción con las entregas solicitadas.
2. Propuesta económica y técnica debidamente firmada.

EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar la experiencia de acuerdo con la calidad que ostente, según lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021, artículo 3.

A. <u>El oferente que NO tenga la calidad de MiPyme deberá acreditar la siguiente experiencia:</u>

Adjuntar hasta dos (2) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados y debidamente finalizados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades, obligaciones y/o alcance esté relacionado con el objeto del proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto o valor del contrato.

B. <u>El oferente que SI tenga la calidad de MiPyme deberá acreditar la siguiente experiencia como criterio diferencial conforme lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021</u>

Adjuntar hasta cuatro (4) certificaciones de experiencia en contratos ejecutados y debidamente finalizados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades, obligaciones y/o alcance esté relacionado con el objeto del proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial para este proceso.

Nota 1. La acreditación de los proponentes que tengan la calidad de MiPymes se realizará a través del certificado de existencia y representación legal en el acápite de clasificación de empresa y/o certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde conste tal calidad.

Nota 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTAS PARA TODOS LOS PROPONENTES:

1. Los certificados de experiencia o documentos soporte deben incluir lo siguiente:
 - Nombre o razón social del contratante
 - Nombre o razón social del contratista
 - Objeto del contrato
 - Fecha de inicio y terminación del contrato o plazo de ejecución
 - Valor del contrato
 - Dirección, teléfono y correo de contacto
 - Certificación firmada por quien la expide
2. El Municipio podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones, las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.
3. En caso de no contar con las certificaciones de experiencia, el proponente podrá aportar i) acta de liquidación o ii) copia del contrato con su respectiva acta de recibo a satisfacción.
4. No serán admitidas auto certificaciones.
5. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.
6. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de ésta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

	CAPACIDAD FINANCIERA.
	No aplica de acuerdo con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual señala que "La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.", situación que no se verifica en el presente proceso de contratación, de conformidad con la forma de pago establecida en la presente invitación. OTROS DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: 1. Oferta económica debidamente suscrita, la cual no debe superar los precios unitarios techo ni totales obtenidos del estudio de mercado. 2. Registro Único Tributario, el código CIIU debe corresponder al de la actividad a contratar. 3. Soportes de experiencia en los términos de la invitación. 4. Certificación bancaria con expedición no superior a los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. Los postulantes en su propuesta económica deben plantear el valor unitario de cada ítem, de manera tal que no sobrepase el valor obtenido en el presente estudio, siendo así que la sumatoria del valor total de los ítems no puede superar la suma de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,oo).
GARANTIA	De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4.** del decreto 1082 de 2015 ***Garantías.*** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. No obstante, lo anterior, el contratista deberá responder por la calidad de los bienes de acuerdo con la naturaleza de los mismos. El Concejo Municipal de Villapinzón NO exigirá garantías. Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a que en caso de que alguno de los elementos suministrados resulte defectuoso o no cumpla con las condiciones de calidad exigidas, deberá reponerlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho por el supervisor del contrato.

ELABORÓ **MERY ESPERANZA GARCIA TORRES** SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL	**APROBÓ** **ORLANDO MOLINA GARZÓN** PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Elaboró: Mery Esperanza García Torres / Secretaria General Concejo Municipal
Revisó: Daniela Escalona Romero/ Asesora Jurídica Externa

ANEXO 1
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

1. Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y ORLANDO MOLINA GARZÓN, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Presidente del Honorable Concejo Municipal, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que **EL CONCEJO** adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: _____

2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de EL CONCEJO, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE.

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD.

PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Entidad. Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS.

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de EL CONCEJO y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a EL CONCEJO, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Villapinzón, el día _____ del mes de _____ de 2024.

EL PROPONENTE **LA ENTIDAD**

_____ _____

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN

REFERENCIA: PORCESO N°:

Respetados señores.

Atentamente me permito presentar a consideración del Concejo municipal la propuesta para la contratación que corresponde a:

1. PROCESO N°:

2. OBJETO:

3. PLAZO DE EJECUCION: Que el plazo de ejecución del contrato es de _____(___) días.
4. VALOR: Que el valor total de la propuesta, incluidos todos los valores es de _____ ($_____).
5. FORMA DE PAGO: Que la forma de pago propuesta es así: _____

6. GARANTIAS: Nos permitimos manifestar que constituiremos a favor del Concejo Municipal las siguientes garantías: _____
7. Que estamos enterados de la naturaleza del objeto del contrato, de la calidad y cantidad de personal, material y equipo necesario para la ejecución del mismo, de las condiciones locales y generales y demás factores que puedan en cualquier forma afectar su ejecución costo.
8. Que aceptamos las cantidades y condiciones técnicas que se indican, entendiendo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y en cualquier proporción.
9. Que hemos examinado todas las partes componentes, comprometiéndonos a ejecutar el contrato en estricto acuerdo con los términos del contrato, de la invitación y demás especificaciones.
10. Que conocemos el estatuto de contratación, Ley 80 de 1993 y lo aceptamos.
11. Que en ejecución del contrato se aplicara la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, especialmente lo establecido en el artículo 14, Numeral 2° de la Ley 80 de 1993, además se entienden incorporadas las disposiciones previstas en los Artículos 15, 16 y 17 del citado Estatuto Contractual, Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, así mismo, los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 al igual que el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

Nombre _____
C. C. _____ de _____
N.I.T. _____
Dirección _____
Telefax _____
E-mail _____

FIRMA PROPONENTE

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA.

Ítem	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Galletas de soda paquete por 9 unidades	40		
2	Galletas mantequilla paquete por 6 unidades	40		
3	Galletas dulces por 432 gramos	42		
4	Galletas sencillas de sal por tacos	40		
5	Galletas integrales paquete por 9 unidades	40		
6	Mogollas por 400 gramos bolsa por 10 unidades	40		
7	Ponqué tajado por 425 gramos	40		
8	Pasteles de pollo por unidad	48		
9	Torta de queso 750 gramos	30		
10	Pan fresco por unidades	200		
11	Ponqué casero por 6 tajadas	40		
12	Pan tajado extralargo - para sándwich	42		
13	Pan para perro caliente por 6 unidades	40		
14	Torta mantecada por 260 gramos	14		
15	Azúcar tubipacks por 200 unidades	20		
16	Aromáticas por 20 unidades	20		
17	Gaseosa 1,5 litros sabores surtidos	40		
18	Caja de jugos por 220 ml por 6 unidades	50		
19	Café instantáneo	34		
20	Leche deslactosada por 1000 ml	40		
21	Bolsa de agua por 6,5 litros	60		
22	Chocolate por 500 gramos	30		
23	yogurt por 150 gramos	20		
24	Gelatina caja por 35 gramos	20		
25	Café granulado por 500 gramos	10		
26	Maní salado por 200 gramos	90		
27	Mermeladas o preservativos de fruta por 400 gramos	30		
28	Queso tajado doble crema 400 gramos	45		
29	Atún enlatado en agua por 160 gramos	25		
30	Granola en barra por 6 unidades	48		
31	Carne procesada (salchichas) por 240 gramos por 6 unidades	35		
32	Carne procesada (mortadela) por 450 gramos	25		
33	Jugos o concentrados cítricos por 1,5 litros	20		
34	Manzanas rojas (docena)	20		
35	Mangos Tomy (docena)	20		
36	Bananos (docena)	20		
37	Melón por unidad (aprox 1000 gramos)	20		
38	Papaya maradol unidad (aprox 1000 gramos)	20		
39	Papel higiénico triple hoja por 12 rollos	32		
40	Vasos desechables de papel 6 onzas paquete por 50 unidades	30		
41	Vasos desechables de papel 4 onzas paquete por 50 unidades	30		
42	Vaso desechable trasparente 7 onzas paquete por 25 unidades	45		
43	Platos desechables 20 cm paquete por 20 unidades	40		
44	Tenedores desechables paquete por 100 unidades	10		
45	Mezcladores de madera por 500 unidades	4		
46	Servilletas doble hoja por 300 unidades	20		
47	Toallas desechables para manos doble hoja por 150 unidades	35		
48	Bolsa de basura plásticas 65 cm x 100 cm, paquete por 6 unidades	20		
49	Bolsa plásticas 51 cm x 76 cm, paquete por 6 unidades	20		
50	Bolsa plásticas 41 cm x 51 cm, paquete por 6 unidades	20		
51	Guantes de caucho calibre 25 talla 8 1/2	5		
52	Balde plástico 12 litros	1		
53	Blanqueador por 3.800 ml	25		
54	Jabón detergente en polvo por 1000 gramos	10		
55	Jabón líquido para manos por 500 ml	10		
56	Limpiador de vidrios por 500 ml	10		
57	Limpiador desinfectante multiusos líquido para pisos por 1000 ml	10		
58	Limpiador de muebles por 500 ml	11		

59	Cera liquida para piso por 2000 ml	20		
60	Bandeja plástica rectangular 35 cm x 47 cm	1		
61	Tazas de café uso doméstico (pocillos)	8		
62	Jarra plástica con mezclador 3.5 litros	1		
63	Bombillo LED de 12 W	10		
64	Bayetilla por 1 metro	2		
65	Esponjilla	8		
			TOTAL	

Atentamente,

Nombre _____
C. C. _____ de _____
N.I.T. _____
Dirección _____
Telefax _____
E-mail _____

FIRMA PROPONENTE

ANEXO 4
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. Garantizar la entrega de todos y cada uno de los elementos solicitados según estudios previos y demás documentos del proceso.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos, para lo cual el CONTRATISTA se compromete a que en caso de que alguno de los elementos suministrados resulte defectuoso o no cumpla con las condiciones de calidad exigidas, deberá reponerlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho por el supervisor del contrato.
4. Realizar la entrega descrita en el objeto de manera oportuna y con las especificaciones técnicas requeridas.
5. Los elementos solicitados deben ser de buena calidad, la cual debe ser expresamente garantizada por el proveedor, con un plazo de vencimiento de mínimo 2 meses.
6. Atender las indicaciones, correcciones e instrucciones que le imparta el funcionario designado como supervisor del contrato.
7. Efectuar los cambios que sean necesarios.
8. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.

Se estima como presupuesto para esta contratación la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,oo)** discriminados de la siguiente manera:

Ítem	ARTICULO	CANTIDAD
1	Galletas de soda paquete por 9 unidades	40
2	Galletas mantequilla paquete por 6 unidades	40
3	Galletas dulces por 432 gramos	42
4	Galletas sencillas de sal por tacos	40
5	Galletas integrales paquete por 9 unidades	40
6	Mogollas por 400 gramos bolsa por 10 unidades	40
7	Ponqué tajado por 425 gramos	40
8	Pasteles de pollo por unidad	48
9	Torta de queso 750 gramos	30
10	Pan fresco por unidades	200
11	Ponqué casero por 6 tajadas	40
12	Pan tajado extralargo - para sándwich	42
13	Pan para perro caliente por 6 unidades	40
14	Torta mantecada por 260 gramos	14
15	Azúcar tubipacks por 200 unidades	20
16	Aromáticas por 20 unidades	20
17	Gaseosa 1,5 litros sabores surtidos	40
18	Caja de jugos por 220 ml por 6 unidades	50
19	Café instantáneo	34
20	Leche deslactosada por 1000 ml	40
21	Bolsa de agua por 6,5 litros	60
22	Chocolate por 500 gramos	30
23	yogurt por 150 gramos	20
24	Gelatina caja por 35 gramos	20
25	Café granulado por 500 gramos	10
26	Maní salado por 200 gramos	90
27	Mermeladas o preservativos de fruta por 400 gramos	30
28	Queso tajado doble crema 400 gramos	45
29	Atún enlatado en agua por 160 gramos	25
30	Granola en barra por 6 unidades	48
31	Carne procesada (salchichas) por 240 gramos por 6 unidades	35
32	Carne procesada (mortadela) por 450 gramos	25
33	Jugos o concentrados cítricos por 1,5 litros	20
34	Manzanas rojas (docena)	20
35	Mangos Tomy (docena)	20
36	Bananos (docena)	20
37	Melón por unidad (aprox 1000 gramos)	20
38	Papaya maradol unidad (aprox 1000 gramos)	20
39	Papel higiénico triple hoja por 12 rollos	32
40	Vasos desechables de papel 6 onzas paquete por 50 unidades	30

	unidades	
42	Vaso desechable trasparente 7 onzas paquete por 25 unidades	45
43	Platos desechables 20 cm paquete por 20 unidades	40
44	Tenedores desechables paquete por 100 unidades	10
45	Mezcladores de madera por 500 unidades	4
46	Servilletas doble hoja por 300 unidades	20
47	Toallas desechables para manos doble hoja por 150 unidades	35
48	Bolsa de basura plásticas 65 cm x 100 cm, paquete por 6 unidades	20
49	Bolsa plásticas 51 cm x 76 cm, paquete por 6 unidades	20
50	Bolsa plásticas 41 cm x 51 cm, paquete por 6 unidades	20
51	Guantes de caucho calibre 25 talla 8 1/2	5
52	Balde plástico 12 litros	1
53	Blanqueador por 3.800 ml	25
54	Jabón detergente en polvo por 1000 gramos	10
55	Jabón líquido para manos por 500 ml	10
56	Limpiador de vidrios por 500 ml	10
57	Limpiador desinfectante multiusos líquido para pisos por 1000 ml	10
58	Limpiador de muebles por 500 ml	11
59	Cera liquida para piso por 2000 ml	20
60	Bandeja plástica rectangular 35 cm x 47 cm	1
61	Tazas de café uso doméstico (pocillos)	8
62	Jarra plástica con mezclador 3.5 litros	1
63	Bombillo LED de 12 W	10
64	Bayetilla por 1 metro	2
65	Esponjilla	8

El suscrito _____ me comprometo a cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas requeridas en el presente anexo y demás documentos del contrato.

Atentamente,

Nombre _____
C. C. _____ de _____
N.I.T. _____
Dirección _____
Telefax _____
E-mail _____

FIRMA PROPONENTE